



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 AGO 2014

RES.H.Nº 1089-14

Expte. No. 4.683/14

VISTO:

La Resolución H.No. 987/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una Beca de Formación para cumplir tareas en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento con la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación del postulante;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando otorgar el beneficio de la Beca de Formación al estudiante Sergio Orlando CISNERO;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por las Comisión Evaluadora designada por Resolución H.No. 987/14, la siguiente **Beca de Formación**, al alumno que se detalla a continuación y que se desempeñará en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades:

Alumno
Sergio Orlando CISNERO

DNI No.
30.637.865

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el alumno se desempeñará desde el 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº


1089-14

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el alumno becario deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-*.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de la beca, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Mg. Sergio Grabosky como Tutor de la Beca de Formación del alumno Cisnero.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al becario beneficiado, y comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

